
APÉNDICE

56.ª Sesión, del 23 de octubre de 1899

PEDIDO

hecho por el señor Valderrama, antes de pasar á la orden del día.

Excmo señor:

Estoy en posesión de ciertos datos y antecedentes relativos al estado en que se encuentran las negociaciones conducentes al rescate de Tacna y Arica, sobre lo cual me proponía presentar hoy una moción; pero temeroso de lastimar con ella, de alguna manera, la situación internacional en que dicho asunto se encuentre, me parece mucho más conveniente que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva concurrir á esta H. Cámara, para que, atento á las interpelaciones que sobre el particular me permitiré dirigirle, se sirva darnos todas las explicaciones compatibles con el gran interés nacional que ese importante asunto sugiere, y la reserva diplomática que reclame su delicada situación; siendo entendido, que si á juicio del señor Ministro debe tratarse de ello en sesión secreta, se pase á ella inmediatamente; por lo mismo que también me propongo interpellarlo respecto á la pretendida venta de los territorios del Aquiri. En esta virtud, pido á V. E. que, con acuerdo del del H. Senado, se sirva oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, á fin de que, asociado á sus demás colegas de gabinete, concurra á esta Cámara el mismo día en que están citados los demás señores Ministros, con motivo de las interpelaciones propuestas por el H. señor Luna.

DISCURSOS

del señor Ministro de Hacienda, en la discusión del pliego de ingresos y en las interpelaciones formuladas por el H. señor Luna (T.), en la misma sesión del 23.

El señor **Ministro de Hacienda**.—Excmo. señor: Habiendo el H. señor Zegarra manifestado que está de acuerdo con las partidas consignadas por el Gobierno, en el pliego de ingresos, solamente haré notar que esa diferencia de 300,000 soles, también la había yo anotado: había indicado que podría producir 30,000 libras, más ó menos, pero en atención á que el consumo podía limitarse por lo elevado del impuesto y por el contrabando, es que se había considerado la cifra de 100,000 libras; así es que estamos de acuerdo, la Comisión y el Ministerio.

El señor **Ministro**.—Tanto la partida del opio, como las demás del pliego de ingresos, han sido calculadas sobre la cuenta del año 98. En cuanto á los datos que el H. señor Luna reclama, fueron suministrados oportunamente, y no solo datos, sino aún los balances originales y todos los documentos que pudo haber el Ministerio: todos esos documentos fueron pasados á la Cámara, para su correspondiente estudio, por la Comisión de Presupuesto. Si la Comisión cree incompletos los datos referentes al opio, será materia de un estudio posterior resolver la manera cómo se llegará á estirpar los contrabandos y á fiscalizar el consumo de dicho ar-

tículo. Pero la Comisión de Presupuesto tiene en su poder todos los datos que se han podido obtener, inclusive los que la Sociedad Recaudadora remitió al Ministerio sobre este asunto.

El señor **Ministro**.—Tres son los puntos que ha indicado el H. señor senador por Apurímac.

Insiste en que no son suficientes, para hacer luz, los datos remitidos á la Comisión de Presupuesto, por el Ministerio. Si los datos proporcionados, que son los únicos de que se han podido disponer, como son, la cuenta general del año anterior y los balances de la Sociedad Recaudadora, hasta el mes de setiembre último; si estos datos, repito, no son bastantes, no habrá inconveniente en solicitar otros nuevos; pero suplico á Su Señoría que se sirva indicarme cuáles son los que, á su juicio, serían bastantes, y cuál el resorte que debo tocar para obtenerlos.

En cuanto al impuesto de los alcoholes, hay una multitud de documentos, y se ha suministrado todo lo más completo posible. Existe en secretaría el cuadro á que se refiere el H. señor Luna, en que está fijado el producto del impuesto á los alcoholes, haciendo comparación entre la antigua tarifa y el producto que se obtendrá con arreglo á la nueva.

En cuanto al apuro que se tiene para la formación del Presupuesto, yo creo que el Supremo Gobierno no ha manifestado el deseo de festinar los trámites; se está discutiendo; concurro á la discusión, y no he manifestado el deseo de festinar, y, por mi parte, creo que debe estudiarse con la debida detención; y si para Su Señoría son deficientes los datos suministrados, y la H. Cámara cree, también, que hay necesidad de otros, además de los que se han pedido, se procurará obtenerlos.

El señor **Ministro de Hacienda**.—En cuanto al asunto de los tabaques, el Gobierno no puede cobrar esos vales sino después que el Congreso resuelva si se hacen efectivos ó nó, por que hay un decreto supremo que ha sometido este asunto al Congreso; yo lo he estudiado detenidamente, y des-

pués de maduro exámen me inclino á apoyar el decreto supremo; pero, sin embargo, todavía he pedido informe á la Sociedad Recaudadora sobre el particular, y es probable que élla nos dé mas luz sobre el asunto; pero las razones del H. señor Zegarra fueron las mismas que obraron en el ánimo del Gobierno anterior al hacer la rebaja; ya ahora el tabaco que se trae es de primera clase y se procura que no venga húmedo ni contenga rapé ni materias extrañas.

La existencia estaba constituida por un tabaco cuya elaboración no se cuidaba ni vigilaba, de manera que eso contribuyó á que el Gobierno hiciera la rebaja que está sometida, como ya se ha dicho, á la consideración del Congreso.

El señor **Ministro de Hacienda**.—Su señoría decía que yo había indicado que no era festinatoria la aprobación del Presupuesto, y no lo es, porque en tiempo oportuno se proporcionaron todos los datos que se han debido remitir. Hace treinta días que se pasó el mensaje á que se refiere su señoría. Los nuevos datos que se exigieron también fueron proporcionados, pero su señoría tiene una curiosidad insaciable; siempre pide nuevos detalles, no satisfaciéndole los anteriores remitidos.

Hay una particularidad, y es, que en la H. Cámara de Diputados se han creído exagerados los ingresos, se suponen muy superiores á la realidad, y, aquí, veo que el H. señor Luna cree todo lo contrario: que no están bien calculados los ingresos; que debían de haberse fijado cifras mayores como rendimiento de los impuestos. Me parece que la Comisión de Presupuesto ha hecho muy bien en dejar las cifras propuestas, y eso es muy prudente, en previsión de que puedan disminuir los consumos.

Respecto al nuevo contrato proyectado con la Sociedad Recaudadora, dijo muy bien el Excmo. señor Presidente del Senado, que siendo los productos brutos los que deben consignarse en el pliego de Ingresos, no había que esperar la celebración del contrato, porque siempre figurará el mismo producto, cualesquiera que sean los gastos que demande su recaudación.

El señor **Ministro de Hacienda.**—

El H. senador por Puno me permitirá le diga: que se ha consignado en el Presupuesto que se discute el aumento de 114,640 £ que hacen un millón cien mil y tantos soles que vienen á hacer casi el triple, como dice su señoría, de lo consignado en el presupuesto anterior.

La Comisión ha calculado lo mismo que el Ministerio y ha dicho que, según datos que había adquirido debían consignarse treinta mil libras mas por el aumento del impuesto al tabaco; pero que considera prudente reducir esa cifra á 114,640 libras, porque es posible que por algunas causas disminuya esa entrada.

De manera, pues, que el Gobierno ha levantado la cifra en relación con los datos estadísticos, y solo ha creído prudente no elevarla en 30,000 libras mas, por temor de que, como se ha manifestado, el aumento de la contribución puede disminuir el consumo.

El señor **Ministro de Hacienda.**— Solo voy á hacer notar que el pliego de ingresos es á aumentado en doscientas setenta mil ochocientas libras, entre alcoholes y tabacos, de manera que las cifras no son bajas, como lo insinuó el H. señor Tovar.

En suma, opino yo, como el senador por Amazonas y el Presidente del Senado, que las partidas consignadas son muy prudentes.

El señor **Ministro de Hacienda.**— Excmo. señor: Para contestar al H. señor Teófilo Luna, lo mismo que al H. señor Luna Emilio, dividiré la cuestión en dos partes.

El H. señor Teófilo Luna ha indicado que se habían hecho reclamaciones á mi antecesor.

Yo solo tuve conocimiento de este hecho el día 4 de octubre que se presentó el señor Lacaveranz á mi despacho y me dijo que había este incidente; le contesté que fuera á presentar su recurso al Superintendente de Aduanas; llamé á este funcionario y le manifesté que era necesario proceder en ese asunto con la mayor celeridad y energía. Ese mismo día, en efecto, partió el expediente para informarme á la Aduana de Mollendo y recién hoy ha regresado. El Gobierno, por

lo demás, tomará la medida y providencias que el caso requiere.

Indicaba también su señoría que habían sido ascendidos los empleados comprometidos en ese delito; no ha sucedido esto, honorable señor; y, muy al contrario, indiqué al señor Superintendente de Aduanas que si los documentos acompañados ofrecían algún mérito, suspendiera inmediatamente á los empleados que resultaran comprometidos.

De manera que con los antecedentes que hay en el asunto, y con la celeridad con que hemos procedido, es de esperarse que en pocos días mas sea terminado este incidente. Si el expediente arroja, como creo, la luz necesaria, porque es indudable que el puente se despachó como ferrocarril, y que en la Sección de Manifiestos hubo una gran irregularidad desde que debía de haberse puesto que no estaba conforme el manifiesto con la factura consular; se aplicará entonces á los culpables la sanción necesaria.

¿Desa algunos datos mas su señoría?

El señor **Ministro de Hacienda.**— He dicho que antes de que volviera el expediente de Mollendo, le previne al señor Superintendente que suspendiera á los empleados comprometidos, cuando no se conocían los antecedentes, porque solo hoy ha vuelto el expediente, á las tres de la tarde, cuando me preparaba á venir al H. Senado; así es que aún no he tomado ninguna medida, pero estoy resuelto á terminar la obra comenzada, dictando disposiciones enérgicas y con toda la rapidez posible. El H. señor Luna puede descansar en la seguridad de que el Ministerio hará toda la luz necesaria en este asunto y que los empleados que resulten culpables serán castigados.

El señor **Ministro** — El H. senador por el Cuzco sufre un error en cuanto á los personas. En la aduana de Mollendo hay dos señores García, y el nombrado para administrador ha sido el antiguo contador de esa aduana, que es una dignísima persona y de antecedentes intachables; de modo que no, ha sido ascendido el empleado que creyó el H. señor Luna. Tampoco está de vista en el Callao el otro emplea-

do á que se refiere SS.^a, sino en un destino de menor importancia.

De modo que queda rectificado el error de que haya sido ascendido ningún empleado.

En cuanto al otro punto que el H. señor Luna somete á mi examen, he pedido la ley del Congreso, en virtud de la cual se exoneró el material del puente, para ver, si de los fundamen-

tos de ella, se podía deducir que eso pertenecía al señor Lacaveratz ó á la junta de la alcabala de coca, la devolución de derechos que hagan los agentes. Este asunto lo resolverá el Gobierno previo el dictamen fiscal; estudiará debidamente cuál fué la mente del Congreso en el particular, y lo resolverá en conformidad con los dictados de la justicia.

58.^a Sesión, del 25 de octubre de 1899

DISCURSOS

del señor Ministro de Gobierno, contestando las interpellaciones formuladas por el H. señor Luna J. E.

El señor **Ministro de Gobierno**.— Excmo. señor. Como Ministro de Estado y como ciudadano, tengo el respeto más profundo á los poderes públicos, lo he demostrado en este recinto en época no remota, cuando fui llamado en unión del señor Ministro de Hacienda á dar amplias explicaciones. Como se trataba de un asunto trascendente tal para el país, asistí sin reserva, sin preparación, á contestar el pliego de interpellaciones que me formulara un señor senador, interpellaciones que fueron contestadas á satisfacción del interpellante; y desde entonces dejé constancia del respeto que profesaba á este alto Poder del Estado.

Juzgo que el H. señor Luna hace una lamentable confusión de oficios, porque, desde que estoy en el Ministerio, sólo se han recibido dos: uno con relación á los sucesos del Cuzco, en el que dispuse que el jefe del departamento diera los informes necesarios, porque el Gobierno no tiene más fuente de información que las mismas autoridades. Sin atropellar el sistema establecido, si se cometió falta de atención, lo declararía lealmente, con la franqueza de la juventud y de los hombres que marchan en el camino del bien; si no se contestó ese oficio fué porque esperaba respuesta del Cuzco para satisfacer el pedido del señor Luna.

Posteriormente llegó á mi despacho otro oficio en que se acompañaba ese pliego, y al mismo tiempo se me citaba á que viniera aquí; y di respuesta á la nota indicando que vendría con mucho agrado á este recinto: no percibo pues, que ha habido falta de atención; no reconozco el grado de culpabilidad que me quiere atribuir el señor Luna; si lo reconociera, lo declararía. Debido á las circunstancias por las que hoy atraviesa el país, las atenciones del Ministerio de Gobierno no sólo son fatigosas, sino que requieren consagración completa, hasta el punto de no haber podido celebrar sino dos acuerdos para tratar de asuntos importantes. El tiempo le es limitado al Gobierno para la adopción de medidas que devuelvan al país la tranquilidad que tanto necesita.

Hemos venido al Gobierno cuando ya la revolución había tomado cuerpo; no hemos encontrado el país tranquilo; de modo que la pregunta que formula el H. señor Luna respecto al orden público, me parece ocioso contestarla.

En cuanto á que el señor Luna no tiene noticias de la actualidad, la prensa es el mejor vocero, y uniformemente registra todas las noticias de importancia que descansan en la verdad: esos informes han sido suministrados cuidadosamente por las oficinas públicas, para, de ese modo, llevar el convencimiento á la opinión pública de que el Gobierno no la engaña.

Quizás por mi ninguna práctica parlamentaria, he cometido la falta de no pasar todos los días al Senado, y

decirle: Señores, no hay novedad. (Aplausos en la barra.)

El Gobierno en su programa lanzó la nota culminante de estos tiempos: dijo en una forma franca, clara y modesta, que el Gobierno quiere la conciliación de todos los peruanos, no hizo mención de una revolución que había que debelar á sangre y fuego; aceptó y afrontó la gravedad de la situación, y aceptó las consecuencias para llegar al objetivo que persigue con afán y decidido esfuerzo.

En cuanto á los movimientos que haya practicado el ejército, á esos movimientos fantásticos de Huacho á la Cordillera, de la Cordillera á Huacho á que se ha referido el H. señor Luna, debo recordarle que esas explicaciones se dan por el Estado Mayor, porque no es posible suponer país alguno en que el Gobierno esté obligado á hacerlas, puesto que ellas están subordinadas á las noticias que recibe la Dirección General de Guerra, de sus jefes en campaña; de manera que si eso ha llamado la atención del H. señor Luna, la explicación está dada. ¿Dónde iríamos á parar si para mandar á Huaraz una fuerza, hubiera necesidad de reunir un comicio público para decirle al pueblo: vamos á batir la montonera de Huaraz?—Por otra parte, debe tenerse en consideración que no se trata de batir á un enemigo organizado; se trata de batir á una montonera que es difícil de cojer en un punto en que militarmente se le calcule situada; porque no se trata de un ejército regular que hace sus marchas en horas determinadas; no se trata de un ejército que vivaquea, en una palabra, que militarmente realiza todas sus operaciones; se trata de montonera que no necesita proveerse de nada, porque toma las bestias precisas de cualquier vecino del lugar á que llega, y el ganado para su alimentación; se trata de hordas que talan los campos y amenazan destruir las ciudades. Y no puede decirse que el Gobierno constituido el 8 de setiembre haya tratado de atropellar á ningún pueblo; no se puede decir que haya tenido lugar ningún atropello por parte de sus tropas, y, evidentemente, que por los abusos que se dicen cometidos, afrentarán las responsabilidades de esas acusaciones, las autoridades á que se refiere.

porque tengo la evidencia que no se han realizado.

Después de estas explicaciones que deben dejar satisfecho al H. Senador señor Luna, voy á principiar á dar contestación á las interpelaciones que SS.^a me ha dirigido.

En primer lugar, este pliego de interpelaciones que se me entrega ahora, difiere mucho del anterior, porque entra en una serie de pormenores que, para satisfacer á SS.^a, sería necesario, que, como comisionado del Gobierno, marchara al departamento del Cuzco, para hacer todas esas investigaciones.

Los datos que el Gobierno tiene son éstos: el parte que pasa el prefecto del departamento de Puno, dando razón de los sucesos de Azángaro; y antes de darle lectura debo decir, que acompaña á este parte un documento de la más alta importancia, referente á don José María Lizares Quiñones, quien á consecuencia de la revolución que encabezó, huyó en Bolivia, y cometió el atentado monstruoso de presentarse á las autoridades bolivianas, pidiendo que levantaran una sumaria información para que se constatará el hecho de que fuerzas peruanas habían invadido el territorio boliviano; de modo que, desde territorio extraño quiere comprometer, no á las autoridades de Puno, sino al Perú. Hago presente esto á la H. Cámara, porque es un hecho de alta trascendencia y del cual tiene conocimiento el Ministerio de Relaciones Exteriores. V.E., me permitirá que dé lectura á este documento.

—El señor secretario leyó.

El señor **Ministro** — (continuando) Ese es el parte oficial de los sucesos de Azángaro á que se refiere el H. señor Luna.

Desde luego, hay que convenir que cuando se presentó en Azángaro esa montonera, y pasó luego á la casa del subprefecto, el pueblo se alborotó contra Lizares Quiñones; de manera que, cuando llegó la fuerza allí, y se trabó un pequeño tiroteo, según lo deja comprender ese documento, no dejaron de cometerse excesos que no han podido averiguarse por el Gobierno; pero tenemos un Código militar, y tenemos autoridades llamadas á aplicarlo; de manera que es necesario que las auto-

ridades cumplan con su deber, y cuando esto no suceda, entonces llegará el caso de llamar la atención del Gobierno, pues no debe olvidarse que estamos en plena campaña, y que no es posible que el Gobierno que tiene su atención fija en de criminales asuntos, vaya á remover los archivos por el temor de que la acción de la justicia no tenga la sanción efectiva. Hago esta declaración porque ya he manifestado lo que el Gobierno ha dicho en su programa: que la ley se cumplirá en todas sus partes.

Me refiero también á los documentos que se adjuntan en esa nota, relacionados con la actitud de Lizares Quiñones en Bolivia contra el Perú, para probar la conducta de éste, y lo que pudo haber realizado en el departamento de Puno; documentos que pueden leerse.

El señor **Presidente** — Esos documentos es á n publicados en «El Comercio».

El señor **Ministro** — (continuando) Prevenido como estaba para contestar las interpellaciones en el orden establecido por el H. señor Luna, en el pliego que recibí en el Ministerio, consulto á V.E. si he de seguir ese orden; porque dada la extensión de este nuevo pliego se fatigaría demasiado la atención de la H. Cámara.

El señor **Presidente**. — SS.^{as} contestará conforme al pliego que ha recibido ayer.

El señor **Ministro** — (continuando) Perfectamente.

En lo referente á la montonera de Negrete, el Supremo Gobierno no podía referirse á otra cosa que al parte que pasó el prefecto del departamento de Arequipa á la Dirección del Ministerio de Gobierno, adjuntando la copia de los que habían pasado el 1.^o y 2.^o jefes de escuadrón «Libertad», como jefe de esa zona militar. En el Ministerio de Gobierno no hay otros documentos que éstos, y suplico á V.E. se sirva ordenar se les dé lectura, para desvanecer alguna mala impresión.

—El señor **secretario** leyó.

El señor **Ministro** — (continuando) Están agregados á esa parte los del jefe del escuadrón «Libertad», y del jefe militar de esa zona, á los que se puede

dar lectura, si el H. señor Luna así lo desea.

El señor **Ministro de Gobierno**. — Debo agregar á su señoría lo siguiente: que estos acontecimientos han tenido lugar antes de la constitución del nuevo Gobierno; que los conoció su señoría porque se habían dado á la prensa; y, entonces, era la ocasión de que su señoría hubiera llamado la atención del Gobierno, si algo delicatísimo hubiera habido. Doy estas únicas explicaciones, porque es lo único que hay en el Ministerio de Gobierno. No sé si el Ministerio de la Guerra, por tratarse de operaciones militares, tenga otros documentos.

El memorial de D. Arturo Alva, fué reservado en la Dirección de Gobierno con este decreto: «Vuelva al interesado para que lo presente en términos convenientes»; porque se consideró que el memorial estaba redactado en términos que no eran aceptables en una oficina pública. No volvió al Ministerio.

En cuanto al memorial del presbítero Villar, no ha ido al Ministerio; y en cuanto á la solicitud del señor Figueroa, no existe en la Dirección de Policía.

Por lo que hace á fusilamientos, el señor Bernal, como Prefecto y jefe de esa zona militar, sometió la cuestión al conocimiento de los jueces respectivos, y, el 1.^o de setiembre, cuando la montonera de Durand entró á Huaráz, ese preso fué retirado, mientras que la montonera ocupó la población; corresponde, pues, este asunto al Tribunal que conoce de él, y según entiendo, de expedito se deduce que no ha habido sino una víctima, lo que quiere decir que no se ha perdido el tiempo lastimosamente, y que se han llenado los trámites de la ley.

En cuanto á los sucesos de Huanavelica, sobre los asaltos hechos por la montonera de Guerra, están aquí los documentos que comprueban que las acusaciones que se formulaban contra el prefecto Huapaya, provenían de los enemigos políticos del actual orden de cosas, los que desean un prefecto de carácter mas suave para favorecer sus movimientos.

Es o es lo que se desprende de estos documentos que puedo hacer leer, si su señoría lo desea.

El señor **Ministro de Gobierno.**—

Vamos á ocuparnos ahora del telegrama del mayor Talledo en el que acusa al prefecto Zapata. De los antecedentes resulta que ese oficial se dirigió á mi antecesor en los términos siguientes: (leyó.)

Como se vé, se trata de un oficial que fué destituido y que al dirigirse al señor Puente, Ministro cesante, lo hizo en términos que manifiestan claramente el despecho de que estaba poseído, toda vez que termina diciendo que su sucesor es un cacerista; y, por consiguiente, no puede darse ningún valor á la acusación que hace contra la primera autoridad del Cuzco.

Bien sabe su señoría, y bien lo sabe el Senado entero, que para ser Prefecto del Cuzco se necesita ser un hombre dotado de muchas virtudes cívicas para poder quedar bien parado después de salir del puesto; y la razón es obvia: es un departamento tan grande, encierra tantos y tan grandes intereses, que es necesario, para poderlos manejar con cautela, que los que van allí tengan muchas cualidades para poder dejar satisfechos á sus habitantes.

No vengo á hacer la apología del señor Zapata, sino que, en virtud de los datos que poseo y alentado por las notas que consigna este periódico, vengo á decir al Senado que si fuera este prefecto un malversador de caudales públicos, capaz de sostener *altas* supuestas en la policía, sería imposible que el Vicario Capitalar, la Corte Superior, la Junta Departamental, el Fiscal de la Corte, la Tesorería Fiscal, el Alcalde del Concejo Provincial, la Dirección de Beneficencia, la Municipalidad, la Administración de Correos, la Junta de la alcabala de la Coca, el Colegio de Ciencias, los empleados de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, el Inspector de Telégrafos, & &, sería imposible, digo, que defendiesen como lo hacen al señor Zapata. Se presenta este señor apoyado por persona tan recomendable como el señor Pacheco Gamboa, cuya severidad es tan conocida, que no se puede comprender cómo haya dejado escapar de sus garras al señor Zapata si hubiera cometido los crímenes de que se le acusa.

Esto no significa que el Gobierno va á descansar solamente en estos docu-

mentos, desde que hay la denuncia de un H. senador que ha alarmado al Senado con sus declaraciones: tomará todas las medidas necesarias para descubrir la verdad, y si el señor Zapata resulta veraderamente culpable, pierda cuidado su señoría, que el Gobierno hará cumplir la ley. Solo después de una investigación minuciosa puede administrarse justicia, pues no es posible que por que mañana diga cualquiera el ministro Parra es un bribón, ha de tomárseme por tal; no señor. El Senado tendrá, en cumplimiento de la ley, que acusarme ante la H. Cámara de Diputados y solo entonces se me podrá aplicar la sanción correspondiente.

Bien saben todos los honorables señores senadores que en épocas como la presente, es muy difícil que los funcionarios públicos se libren de la malevolencia de los hombres que son contrarios al régimen imperante, y por lo tanto las calumnias no se hacen esperar.

Debe saber el H. señor Luna, que yo también he sido prefecto de algunos departamentos; y sé, por experiencia, que es muy difícil dejar de ser atacado cuando se cumple con el deber; debe saber su señoría que he prestado preferente atención á todo lo que se relaciona con la administración pública y que tengo el mas firme propósito de cumplir con mi deber.

Si después que pase algún tiempo de la presente administración, encuentra su señoría que ésta marcha mal, si encuentra que hay crímenes políticos de la especie de los que ahora acusa, y que la orgía administrativa continúa, podrá y tendrá derecho para decir al Senado: esos hombres que están á la cabeza del Gobierno no sirven, que vengan otros con mejores aptitudes; pero ahora no tiene derecho, Excmo. señor, porque tenemos un campo de acción muy malo; porque tenemos que gastar todos los fondos fiscales y todas nuestras energías para devolver al país la tranquilidad que ha perdido, salvando las industrias del peligro que las amenaza, á fin de que no se nos llame, como ahora, un país de locos. (Aplausos).

El señor **Ministro de Gobierno.**— El Ministro de Gobierno no ha contestado el cargo de no haber llamado al prefecto cesante que está hoy en

Lima, porque no se ha creído obligado á convertir su despacho en Juzgado de Paz ó en Intendencia de Policía, desde que hay un agente fiscal y un juez en ese departamento.

Esa ha sido la razón porque he omitido la explicación; pero creo estar en lo justo.

En cuanto á otras interpelaciones que el H. señor Luna ha hecho en el segundo pliego, con acuerdo del Senado, me he concretado á darle respuesta; sin embargo, voy á responder por deferencia al señor Luna, á las preguntas que me hace.

Interroga SS.^a: ¿qué se sabe de los señores Durand y Billingham?—De Durand sabemos que últimamente ha dejado Sayán y que, en la mañana de hoy, se encontraba á dos leguas de nuestras primeras avanzadas; de manera que juzgo que de ocho á nueve de la noche se sabrá si ha corrido la misma suerte de Garro, ó si ha logrado escapar, como siempre.

En cuanto al señor Billingham, debo decir, que, de las investigaciones que se han verificado en Chile, y que están publicadas en la prensa, se sabe que continúa allí y que conspira como siempre.

El señor **Ministro de Gobierno**—Excmo. señor: En cuanto á que el Congreso no haya conocido nada de la actual revolución, sino por la prensa, este hecho es grave; es el miembro de una de las Cámaras el que ha convulsionado al país; y el Gobierno para poder proceder contra él, pasó una nota pidiendo el desafuero de ese represen- tación ante; de manera que tiene conocimiento el Congreso de esa revolución, oficialmente, lo mismo que de todo el cúmulo de violaciones de la ley que ha perpetrado la revolución. De suerte, pues, que esas noticias las tiene oficiales SS.^a.

En cuanto á que le precise dónde se encuentra el Dr. Durand, ya le he dicho que esta mañana estuvo en Sayán, y que se encontraba á dos leguas de nuestras primeras avanzadas; pero como es el *general de las carreras* no sería extraño que se encontrara dentro de un momento en Oyón. Aún no tengo noticias á ese respecto; y esto no debe extrañarle á SS.^a, porque en Tablachaca, donde ha probado su pericia militar el señor Luna—rememoro estos acontecimientos para probarle á SS.^a por qué no pueden haber á veces noticias exactas del lugar donde se encuentran las fuerzas enemigas—en Tablachaca, repito, donde marchaba el señor Luna á la cabeza de un batallón, apesar de sus grandes conocimientos y pericia militar, nunca supo donde estaban los chilenos, ni podía saberlo porque no le llegaban noticias.

En cuanto al señor Billingham, creo que con lo que se publica en «El Comercio» es bastante para saber que está en Iquique; y que conspira como siempre. No me creo autorizado á dar otra respuesta que ésta, que consigna la prensa diariamente.

Desearía saber si SS.^a está, ó no, satisfecho con la respuesta que he dado.

El señor **Ministro de Gobierno**—La explicación es muy sencilla: el señor Valle Riestra ha reemplazado al señor Zapata á mediados de octubre; y en cuanto á que SS.^a siente, por principio general, que los acontecimientos realizados en el Gobierno anterior, no vayan á tener sanción en el porvenir, no es posible admitirlo; mañana que estemos en posesión de todos los datos necesarios, se exigirá á los prefectos que, como jefes de zona, instauren los juicios respectivos.

Puedo decir que con profundo placer defendiendo hoy á la administración de ayer, y seguro estoy que la que venga mañana, tendrá que hacer lo mismo con la actual.

El señor **Ministro de Gobierno**.—Excmo. señor: Sería fatigar la atención de la H. Cámara, volviendo al punto de partida; y es muy sensible que el H. señor Luna, siendo íntimo del señor de Piérola, no haya puesto en su conocimiento todos estos grandes crímenes que nos acaba de relatar.

El H. señor Luna hace mención de que se ha enjuiciado al señor Flórez.

Como no se ha acusado á otras autoridades en la forma que se ha hecho con el señor Flórez, no se les ha sometido á juicio; pero cuando al Gobierno lleguen acusaciones hechas en la forma empleada para con el señor Flórez, entonces podrá proceder contra el señor Zapata y otras autoridades.

Para terminar, Excmo. señor, de-

ploro que las explicaciones que he dado, no dejen satisfecho á su señoría, porque he procurado que sean muy amplias, y debo insistir en el asunto de noticias, diciendo que nunca ha gozado la prensa en el Perú de más libertad que la que tiene hoy, y bien lo prueba el hecho de que, si los periódicos

no atacan al Gobierno, es porque están con él.

Yo doy por terminada la misión que me ha traído á esta H. Cámara, y declaro que ante la denuncia que ha hecho el H. señor Luna, voy á dirigirme á todas las autoridades de la República.